



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2020

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS 2020



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2020

DIRECTORIO

Presidente del CEPCI
Lic. Jesús Francisco Aguilera González

Presidente Suplente del CEPCI
Mtra. María Rita Molina Labrador

Miembros Propietarios o Propietarias

Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo
Mtra. María Alejandra Ruíz Gómez
Lic. Pavel Guzmán Rodríguez
M.C. César Óscar Martínez Alvarado
Ing. María Yuriana González Velázquez
Lic. Monserrat Abigail Martínez García

Miembros Suplentes

Lic. Noemí Quevedo González
Ing. Lizeth Guadalupe Ceja Pérez
Lic. Sergio Gastón Robles Oleta
Ing. Andrés Jasso Carabantes
Lic. Raquel Ríos Aguilar
Lic. Laura Elena Barrón Betancourt

Secretaria Ejecutiva Propietaria
Lic. Ramona López Lizárraga

Secretaria Ejecutiva suplente
Lic. Karen Idania Lerma Rosas



INDICE

- I. Directorio
- II. Índice
- III. Presentación
- IV. Programa Anual de Trabajo 2020
- V. Seguimiento de las actividades
- VI. Servidores Públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados
- VII. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta
- VIII. Atención de los incumplimientos al Código de Conducta
- IX. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al presente Código de Ética y al Código de Conducta.
- X. Hoja de firmas
- XI. Anexo



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa estatuye que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, así como, considerando lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y su correlativo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa los Principios que rigen el servicio público establecidos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y dan por resultado una conducta digna, que genere condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas y erradiquen la discriminación y actos de violencia.

En el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 10 de abril del 2017, se publicaron el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, el cual se abroga con expedición del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, en su Artículo Segundo Transitorio, publicado en el órgano Oficial del Gobierno del Estado "El Estado de Sinaloa", el 07 de septiembre del 2020, mismo que establece en su artículo 29, fracción XVI, que el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, presentará en el mes de enero, al titular de la dependencia o entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad, así como en su caso al COCODI durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de



actividades, Derivado de lo anterior se presentan a continuación las acciones que se realizaron para el cumplimiento del mismo.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Objetivos	Metas	Actividades
1	Planificar las actividades para el logro de los objetivos anuales del Comité, dando cumplimiento al acuerdo Estatal del 10 de abril del 2017.	Elaborar y Aprobar el programa anual de trabajo, a través del comité. Reuniones con integrantes del Comité para Elaborar y Aprobar el programa anual de trabajo mediante sesión del comité y enviar una copia del mismo a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.
2	Que los integrantes del comité, los servidores públicos, los alumnos y demás personas relacionadas con la Universidad, conozcan y cumplan respectivamente con lo estipulado en el Código de Ética y las Reglas de Integridad, así como que se promueva el contenido de dicha normativa.	Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad. Desarrollar reuniones de trabajo con los integrantes del comité, para estudio del Código de Ética y las Reglas de Integridad, así como difundir el contenido de dicha normativa en la página oficial de la Universidad y dentro del mismo plantel, mediante proporción de archivo digital del código y pláticas informativas.
3	Que las funciones señaladas en el numeral 6 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones	Dar cumplimiento y seguimiento a las funciones del Comité Reuniones con integrantes del comité, para estudio y las sesiones, promociones y difusiones correspondientes.



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2020

	permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se cumplan cabalmente.		
4	Cumplir con lo señalado en el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Escuintla.	Reuniones con integrantes del comité, con la finalidad de estudiar el Código de ética, y analizar las consideraciones para proceder a su elaboración en conjunto y se apruebe en sesión del comité, además de revisar su contenido con frecuencia para que en su caso se actualice el mismo.
5	Elaborar el Código de Conducta	Elaborar y Aprobar el Código de Conducta, a través del comité	Reuniones con integrantes del Comité para Elaborar y Aprobar el Código de Conducta mediante sesión del comité y enviar una copia del mismo a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
6	Que los integrantes del comité cumplan con lo estipulado en el Código de Conducta mediante su actuar, lo promuevan con los	Cumplir, promover y vigilar el cumplimiento del Código de Conducta.	Los integrantes del comité deberán realizar reuniones con frecuencia para analizar las estrategias de promoción dentro y fuera



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2020

	servidores públicos y el alumnado y vigilar que dicha normativa se cumpla.		de la institución, y que cada uno de los integrantes tenga una comisión para que así se vigile el cumplimiento a la norma.
7	Ampliar el área de distribución del contenido del código de Conducta, los informes anuales y la demás información relacionada con los Comités, dando a conocer que la Universidad, cuenta con dicha normativa, y se cumple con las obligaciones del Comité.	Difundir de manera permanente en la página de Internet de la Universidad los Códigos de Conducta, los informes anuales y la demás información relacionada con los Comités.	Proporcionar los archivos que contienen los Códigos de Conducta, los informes anuales, actas y más información relacionada con los Comités, Departamento de Comunicación social, así como al Encargado de la Unidad de Transparencia.
8	Cumplir con el numeral 8 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en base al calendario para las ordinarias y en base a las necesidades para las extraordinarias.	Celebrar tres sesiones ordinarias (Primera, Segunda y Tercera) y las extraordinarias que sean necesarias.	El presidente o el Secretario Ejecutivo, con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha para la sesión ordinaria, y dos días hábiles a la fecha de la sesión extraordinaria, hará entrega a los integrantes del comité de la convocatoria, que contendrá el orden del día con el que se desarrollará la sesión, y al finalizar se elaborará el acta correspondiente.

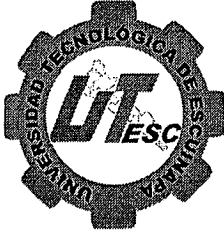


Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2020

9	Optimizar el conocimiento de los integrantes del comité, en los temas de su competencia, con el propósito de asegurar su participación efectiva, en la promoción de la integridad y comportamiento ético de los servidores públicos de la Universidad.	Capacitarse en los temas propuestos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas o de carácter institucional.	Capacitación interna a los integrantes del Comité de Ética, por la Jefa del Departamento Jurídico.
10	Evaluar las acciones realizadas para el fomento del comportamiento ético de los Servidores públicos de la Universidad y dar cumplimiento al Acuerdo Estatal del 10 de abril del 2017.	Elaborar el informe anual de actividades 2020.	Elaborar el informe anual de actividades 2020 y presentarlo en el mes de enero al Rector y a la ST y RC, así como al Comité de Control y Desempeño Institucional.

SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

1	<p>Resultado: Cumplido. –</p> <p>El programa Anual de Trabajo fue elaborado, y aprobado por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de enero de 2020.</p>
2	<p>Resultado: Cumplido. -</p> <p>El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, se reestructuró el día 28 de noviembre de 2019, precisamente con el firme propósito de que retomarán sus funciones, de tal manera que el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar</p>



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2020

	<p>acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicado en el Periódico Oficial de Estado de Sinaloa el día 10 de abril del 2017, fueron difundidos dentro del Plantel Educativo y en su Página Oficial, para su promoción y así conozcan su contenido para que a su vez cumplan con lo estipulado en dicha normativa. Sin embargo, debido a la Contingencia sanitaria por la que atraviesa el país por COVID 19, solo se pudo solicitar a los integrantes el estudio desde casa, para evitar contagios.</p>
3	<p>Resultado: Cumplido parcialmente. –</p> <p>A través de correos electrónicos, se realizaron recordatorios del estudio de la normatividad correspondiente, se llevaron a cabo las sesiones, se promocionó en la página oficial dicha normativa.</p>
4	<p>Resultados: Cumplido. -</p> <p>Después de haber estudiado el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicado en el Periódico Oficial de Estado de Sinaloa el día 10 de abril del 2017, se procedió a la elaboración del proyecto del Código de Conducta; sin embargo el día 07 de septiembre de 2020 se publicó el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa en el Periódico Oficial de Estado de Sinaloa, abrogando el Código de Ética antes mencionado, por lo que se tuvo que retomar el estudio del nuevo Código de Ética para la elaboración del nuevo proyecto del Código de Conducta.</p>
5	<p>Resultados: Cumplido. –</p> <p>Se elaboró el proyecto del Código de Conducta, en un primer momento con un proyecto libre, mismo que tuvo que ser sustituido su contenido por indicaciones de la Dirección de Evaluación y Control de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. Y toda vez que el 07 de septiembre del 2020 se publicó en el órgano Oficial del Gobierno del Estado "El Estado de Sinaloa", el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, el cual establece en su artículo Sexto Transitorio, que las dependencias y entidades, que a la fecha de entrada en vigor de dicho Código de Ética, no hubieran elaborado su Código de Conducta, deberán realizarlo en un plazo no mayor a noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor de presente Código de Ética. Por tal motivo y con la finalidad de homologarse a la estructura y contenido de este Código de Ética, el día 04 de diciembre de 2020, en sesión extraordinaria, el CEPCI, aprobó el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, el cual se hizo llegar a la STRC, mediante oficio número UTESC-606/2020 el día 08 de diciembre de 2020.</p>



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2020

6	<p>Resultados: Cumplido parcialmente. -</p> <p>El Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Escuintla, fue aprobado en el mes de diciembre del año 2020, por lo que recientemente se hizo la distribución por correo electrónico a los integrantes del Comité, asimismo se publicó en la página oficial de la institución para conocimiento de la ciudadanía en general. Dada la contingencia sanitaria por COVID 19, se está planeando una reunión virtual para atender la vigilancia de la norma.</p>
7	<p>Resultados: Cumplido parcialmente.</p> <p>El Código de Conducta se encuentra publicado en la página oficial de la institución, y al ser una norma recientemente aprobada se está coordinando la distribución del Código de Conducta, el informe anual 2020 y demás información relacionada con el Comité a los Docentes, así como a los alumnos a sus correos electrónicos, además se compartirá la información en redes sociales y en la institución con el área administrativa trípticos con puntos considerables del Código de Conducta.</p>
8	<p>Resultados: Cumplido. -</p> <p>Se celebraron las tres sesiones ordinarias que marca la normativa, además se llevó a cabo una sesión extraordinaria en el mes de diciembre 2020.</p>
9	<p>Resultados: Incumplido.</p>
10	<p>Resultados: Cumplido Parcialmente.</p> <p>Se elaboró el informe de actividades, sin embargo, se presentará en la primera sesión en el mes de enero, está pendiente la entrega del mismo al Rector y a la ST y RC, así como al Comité de Control y Desempeño Institucional</p>

SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS U OTROS TEMAS RELACIONADOS:

En el mes de diciembre de 2019, por primera vez los integrantes del Comité fueron capacitados por el Lic. Víctor Manuel Gallardo Barraza, jefe del Departamento de



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2020

Evaluación y Gestión Pública de la Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. En el mes de marzo se declara la contingencia sanitaria por Covid 19, generando una paralización en cuanto a capacitaciones por parte de la Unidad; sin embargo, con la finalidad de dar a conocer los temas relacionados con la integridad y prevención y conflicto de interés, el Comité de Ética constantemente informa a los servidores públicos de la Universidad acerca del contenido de las normas, de las actualizaciones de las mismas a través del envío de correos electrónicos en los cuales se dio a conocer lo siguiente:

- El Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 10 de abril del 2017.
- El Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, en su Artículo Segundo Transitorio, publicado en el órgano Oficial del Gobierno del Estado "El Estado de Sinaloa", el 07 de septiembre del 2020.
- El contenido del Código de Conducta, aprobado el día 04 de diciembre de 2020, en sesión extraordinaria, el CEPCI.
- La ubicación de las normas señaladas anteriormente en la página oficial de la Universidad.



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2020

Correo electrónico: **CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL EDO. DE SINALOA**

Ramona López Lizárraga ramona@utesc.sinaloa.gob.mx
 Buen día!!!

Integrantes del Comité de Ética y Conflicto de Interés, envío el Código de Ética, para su estudio.

Queda pendiente la programación del Curso de capacitación.

Más tarde paso por la recabación de la firma del Acuerdo Único, que será anexado al acta levantado el día de hoy.

SALUDOS!!

ESTIMADOS COMPAÑEROS E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS:

EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE, SE HIZO LLEGAR POR ESTE MEDIO, EL CODIGO DE ETICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS, YA QUE EL DOMINGO MARZO 15 DE DICIEMBRE DE 2020, DEBE REALIZARSE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para Auditorías Externas de los Entes públicos del Estado de Sinaloa

Códigos:

- Código Fiscal de la Federación
- Código Fiscal del Estado de Sinaloa

Constitución:

- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Decretos:

- Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos
- Acuerdo que emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa

Accesos directos:

- SISEC Sistema de Control Escolar UTESC
- Buzón de Quejas y Sugerencias Calidad UTESC



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2020

Reglamentos:

- Reglamento Académico
- Reglamento del Patronato
- Reglamento de Vinculación y Pertinencia
- Reglamento de Ingresos propios
- Reglamento Interior de Trabajo
- Reglamento de la Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa

Reglamentos internos:

- REGLAMENTO INTERNO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ACADEMIAS DE LA UTESC.pdf
- REGLAMENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO.pdf
- REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA ALMIRANTE EDUARDO REDONDO ARAMBURU UTESC.pdf
- REGLAMENTO DE INGRESO PROMOCION Y PERMANENCIA DE LA UTESC.pdf
- **CÓDIGO DE CONDUCTA (2020).pdf**

Accessibility icon:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA y ATENCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

El Código de Conducta, fue aprobado recientemente en el mes de diciembre de 2020, por el Comité de Ética, por lo que aún nos encontramos en la etapa de difusión para su estudio, por lo que no se ha realizado alguna evaluación respecto al cumplimiento del Código de Conducta, asimismo se informa que no se ha generado o reportado al Comité de Ética incumplimientos del Código de Conducta, razón por la cual no existe información que reportar.

SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS, EN LAS QUE SE



DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA

Con el nuevo Código de Ética para los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, recientemente publicado en el mes de septiembre de 2020, y la reciente aprobación del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Escuinapa en el mes de diciembre de 2020, aun nos encontramos en estudio de los mismos, por lo que no se detectaron conductas contrarias a tales normas o a las Reglas de Integridad por parte de las unidades administrativas que integran la Universidad.

Sin embargo, si existen sugerencias para implementar los procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que en su caso se detecten conductas contrarias al código de ética y al código de conducta, iniciando por implementar mecanismos de aplicación de las normas que aquí se mencionan y vigilando que cada uno de los integrantes realice sus funciones a cabalidad.

Asimismo, se debe reforzar la difusión y capacitación sobre lo que significa ser servidor público y en los valores: Entorno Cultural y Ecológico, Liderazgo y Equidad de Género.

Escuinapa, Sinaloa a enero de 2021



FIRMAS


Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad Tecnológica de Escuinapa:




Lic. Jesús Francisco Aguilera González
Subdirector de administración y finanzas
Presidente Propietario




Lic. Ramona López Lizárraga
Jefa del Departamento Jurídico
Secretaria Ejecutiva




Ing. Lizeth Guadalupe Ceja Pérez Auxiliar
Administrativo
Miembro Suplente



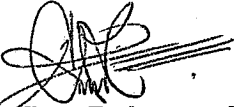
Lic. Pavel Guzmán Rodríguez
Jefe del Departamento de
Comunicación Social
Miembro Propietario



Ing. Andrés Jasso Carabantes
Encargado de Carrera de Ingeniería en
Mantenimiento
Miembro Suplente



Ing. María Yuriana González Velázquez
Jefe de Oficina
Miembro Propietario



Ing. Cesar Rufino Balmaceda Valdez
Profesor de Asignatura
Miembro Suplente



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2020

**VISTO BUENO DEL INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES POR
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE ESCUINAPA 2020**


Mppg. Julio Cesar Ramos Robledo
Rector